



1. Título del texto	Ley de Inmigración y colonización, N° 817, 1876.
2. Autor / es	
3. Año de publicación	1876
4. Publicado en:	
5. Disponible en:	
6. Extensión del texto	

7. Temas que aborda el texto

La ley de Inmigración y Colonización N° 817 de 1876 (también conocida como Ley Avellaneda, por el presidente en cuyo mandato se aprobó) es la primera ley nacional que regula sobre temas migratorios. Basada en una ley previa de la Provincia de Entre Ríos, la ley se organiza en dos partes: una sobre inmigración y otra sobre colonización.

La primera parte, "De la inmigración", comprende 60 artículos, ordenados en diez capítulos. La ley crea el Departamento de Inmigración (antecedente de la actual Dirección Nacional de Migraciones) y establece sus funciones y su estructura (Capítulo I). También define quiénes son inmigrantes y quiénes "viajeros" (antecesores de los "turistas" contemporáneos), indica cuáles son los derechos y beneficios que otorga el título de inmigrante –tales como alojamiento, manutención y traslados dentro del país–, y crea oficinas de empleo para ubicarlos laboralmente y asegurarse que los empleadores no abusen de ellos (Capítulos V, VII y IX). También establece las condiciones que deben cumplir los buques de altamar para trasladar inmigrantes y establece el procedimiento de desembarco, incluyendo la verificación documentaria y sanitaria de los pasajeros (Capítulos VI y VII). Además, crea y organiza un sistema de agentes y comisiones de inmigración en el exterior, cuyo fin es difundir los beneficios de inmigrar hacia Argentina. El último capítulo indica de dónde provendrán los fondos para financiar las actividades y los organismos que crea la ley.

La segunda parte ("De la colonización"), comprende ocho capítulos a través de los cuales se buscó promover la creación de colonias en territorios nacionales, y en menor medida, en terrenos de particulares o bajo jurisdicción de las provincias. Por diversas razones, la política de colonización establecida en la ley fracasó.

La primera parte de la ley 817 estableció mecanismos regulatorios, administrativos e institucionales que se fueron modificando lentamente durante varias décadas. Desde inicios del siglo XX hubo numerosos intentos de derogar la ley 817 y reemplazarla por una que se fuera adecuando a las cambiantes circunstancias. Sin embargo, puesto que ninguno de estos intentos prosperó, las adecuaciones se fueron realizando por la vía de decretos del Poder Ejecutivo. Entre ellos, se destacan especialmente los reglamentos de 1923, 1938, 1949, 1963 y 1965, que buscaron sistematizar y ordenar las decenas de decretos y disposiciones que, a lo largo de las décadas, iban legislando para la coyuntura. A pesar de que en la práctica la ley 817 había sido reemplazada por sus reglamentos y otros decretos modificatorios, recién fue derogada formalmente en 1981,



cuando fue reemplazada por el decreto-ley 22.439/1981, más conocido como Ley Videla.

8. Este texto puede complementarse con:

a) Decreto ley 22.439/1981 (Ley Videla)

b) Ley de Migraciones N ° 25.871/2004

c) Fernando Devoto: *La inmigración de ultramar.*

d) Susana Novick: *Migración y política. Tres leyes para un país extenso.*

9. Algunos de los temas presentados en este texto pueden ser útiles para abordar las siguientes *Secuencias didácticas* para trabajar en el aula

- *Secuencia 4 "Con el peso de la ley"*